



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 44 HORAS CRONOLÓGICAS, PRESENTADA POR LA SRTA. VICTORIA RAMIREZ TORREALBA.

ALGARROBO, 09 JUL 2018

DECRETO: N° 4015



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, que modifica D.A. N° 48 que establece el orden de subrogancias para la Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 3.699 de fecha 31.07.2015, Contrata a plazo indefinido, en calidad de titular de la Ley 19.378, a doña Victoria Ramirez Torrealba.
13. Carta de renuncia voluntaria de Victoria Ramirez Torrealba.

CONSIDERANDO:

-Carta de renuncia voluntaria de fecha 03 de julio 2018, presentada por la funcionaria VICTORIA RAMIREZ TORREALBA, a contar del 04 de julio 2018

DECRETO:

- I. Acepta renuncia voluntaria presentada mediante carta de fecha 03.07.2018, por doña VICTORIA ALEXANDRA RAMIREZ TORREALBA, R.U.N. N°: _____, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del CESFAM Algarrobo, quien renuncia a 44 horas cronológicas semanales contratadas, según Decreto Alcaldicio N° 3.699 de fecha 31.07.2015.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 04.07.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



VMD/PMM/J-S/DVD/dto.
DISTRIBUCIÓN DEPTO. DE
> Secretaría Municipal (2)
> Archivo Desam (1)